

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, agosto nueve (09) de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia instaurado por **ALIRIO JAIMES SUAREZ**, quien se identifica con la **C.C. 13.880.637**, contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES** —, se ordena oficiar al **FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL – PROGRAMA COLOMBIA MAYOR**, para que se sirva certificar si con relación al demandante señor **ALIRIO JAIMES SUAREZ**, quien se identifica con la **C.C. 13.880.637**, se realizaron aportes a pensión a través del Régimen Subsidiado de Pensiones, en tal caso durante cuáles periodos discriminados mes a mes en cifras económicas y en valor porcentual del IBC, de manera que se pueda establecer cuál fue el valor del aporte del afiliado y cuál del Régimen Subsidiado de Pensiones.

NOTIFÍQUESE

LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ

Firmado Por:

Luis Daniel Lara Valencia

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 05

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58d377e88f1208abd8b82f872a54bef59a7d7d2f4c038528a556c7ce625a3671**

Documento generado en 09/08/2022 04:26:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>